

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10661** MADRID

D.<sup>a</sup> María Jesús Rodríguez Fernández Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 4 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 762/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0185215, por auto de fecha 17 de enero de 2017, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Zignux Technology, S.L., con n.º de identificación B84888320, y domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid) calle Infancia n.º 1, 4.º G.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. Diana Martínez López, con domicilio postal en calle Bolivia n.º 15, 5.º B 28016 Madrid, y dirección electrónica concursal@pgmic.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 17 de enero de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170010719-1